ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015

CDP N°: 00599 del 20 /09/2021
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "*MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE – ANTIOQUIA, AÑO 2021*", BPIM 2021051500071
PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.967.950)
1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:
De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor, suministros. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, celeridad, imparcialidad, moralidad, eficiencia, economía, y publicidad. El Municipio de Carolina del Príncipe busca satisfacer las necesidades que aquejan a la comunidad en el municipio, por lo tanto, busca garantizar la seguridad de las personas a través de espacios públicos adecuados para ser transitado y al igual que la construcción de andenes que mejoren el desplazamiento de las personas y el entorno de las viviendas y los espacios reduciendo el riesgo de accidentes por pisos en mal estado disminuyendo la vulnerabilidad de la población Carolinita. Esta intervención beneficiará a varias familias del municipio **UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023.** El Plan de Desarrollo municipal 2020-2023, se encuentra La línea 2 "INFRAESTRUCTRUA PUBLICA AL SERVICIO DE TODOS LOS CAROLINITAS" SECTOR 2 "INFRAESTRUCTURA FISICA", programa" UN MUNICIPIO CON ESPACIOS APRROPIADOS Y PARA LA GENTE". INDICADOR "metros lineales de andenes construidos, espacios públicos mejorados **1.1 Forma de Satisfacer la Necesidad:** Se hace necesario adelantar un proceso contractual de suministros de materiales para la realización de la obra que consiste en la construcción de andenes y mejoramiento de espacios públicos que garanticen
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES:
2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "*MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE – ANTIOQUIA, AÑO 2021*", BPIM 2021051500071.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CODIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN UNSPSC

FICHA ECONÓMICA

Ítem	Materiales	Unidad	cant	Código UNSPSC	V/UNIT	Valor total
	Cemento bulto 50 kg	Bulto	75	30111600	$ 32.490	2.436.750
	Triturado ¾”	m³	9	20101701	$ 116.000	1.044.000
	Arena de concreto	m³	7	23161607	$ 69.600	487.200
	TOTAL				**Total:**	**$ 3.967.950**

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

PLAZO: VEINTE (20) días

VALOR: Tres millones novecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta pesos ($ 3.967.950).

FORMA DE PAGO:
EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en una cuota al finalizar la entrega completa de los suministros, para realizar este pago es necesario el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato; previa presentación de las facturas o cuentas de cobro. EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos (cuando se tenga el flujo de caja en la Tesorería Municipal), entre los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular. En cualquier caso, los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

2.4. LUGAR DE ENTREGA: Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Hacer la entrega de los suministros en el municipio de Carolina del Príncipe en la Alcaldía Municipal.
2) Cumplir con Ficha Técnica de cada uno de los productos y las cantidades estipuladas en la ficha económica.
3) Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
4) Corregir y atender las observaciones dadas por la supervisión en cuanto a la calidad de los productos.
5) Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño e indemnización que se cause a Bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
6) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

2.6. Obligaciones del municipio:

1. Hacer las Observaciones y tomar correctivos cuando en ocasión del contrato se tengan indicio de falencias en su cumplimiento.
2. Realizar a través del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio, la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
3. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
4. Pagar oportunamente la factura o la cuenta de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción.
5. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

2.7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Es un contrato de Suministro, acorde con en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. Presupuesto Oficial:

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000
RUBROS PRESUPUESTALES	2.3.2.02.02.005
CDP:	00599 del 20 /09/de 2021

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.2.1. Sector Económico: Bienes y servicios

4.2.1.1. Información del sector: Aspectos económicos

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que durante 2019 el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, aumentó a 3,80%, frente a 3,18% que registró en 2018.

Solamente en diciembre, este índice fue de 0,26%, menor al 0,30% que se obtuvo en el último mes de 2018.

Cuatro divisiones presentaron aumentos anuales superiores al promedio nacional. El caso más notorio se presentó en alimentos y bebidas no alcohólicas, con 5,80%.

Le siguen educación, con 5,75%; bebidas alcohólicas y tabaco, con 5,48%; y restaurantes y hoteles, con 4,23%.

El sector de bienes y servicios tuvo una inflación durante el año 2019 de 2.95%, siendo el cuarto sector por debajo del promedio de la inflación en el 2019.

Analizando la inflación por ciudades, se puede concluir que a pesar de que el promedio de la inflación para el 2019 fue de 3.80%, la capital antioqueña y principal punto de abastecimiento para nuestro municipio, se ubicó por encima del promedio en 4.49%, siendo la tercera ciudad con la inflación más alta, lo cual encarece significativamente el costo de vida de los antioqueños.

Grafico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios Total Nacional 2019/2018.



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios EAS.

RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Los resultados que a continuación se van a presentar corresponden a una tasa de respuesta o de cobertura para el operativo de 98,5%.

Variables principales EAS 2019

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.398 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2019.

Se recomienda que para mirar la evolución de cada subsector, no se comparen los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, ya que para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

Cabe destacar que los subsectores Salud humana; Telecomunicaciones; y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende el que registra el valor agregado más alto. En contraste las Actividades de programación y transmisión de televisión presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios Total nacional 2019

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	453	13,7	13,5	6,1	7,4	45,1
Correo y servicios de mensajería	91	2,6	2,6	1,6	1,0	63,0
Alojamiento	667	5,2	5,2	2,6	2,6	50,5
Restaurantes, catering y bares	482	9,4	9,3	5,8	3,4	62,9
Actividades de edición	118	1,5	1,4	0,7	0,7	50,8
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	43	1,8	1,7	1,0	0,7	57,4
Actividades de programación y trasmisión de televisión	44	2,4	2,4	1,8	0,6	73,5
Telecomunicaciones	220	34,8	30,7	15,2	15,5	49,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	404	14,4	13,5	5,9	7,6	43,6
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	323	5,7	5,6	2,5	3,1	45,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	725	13,0	12,9	5,2	7,7	40,3
Publicidad	154	2,9	2,9	1,4	1,5	49,0
Agencias de Viaje	87	1,5	0,9	0,3	0,6	34,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.022	24,6	24,5	2,3	22,2	9,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	103	1,9	1,9	0,8	1,2	39,2
Actividades de centros de llamadas (Call center)	65	5,6	5,6	1,4	4,2	24,7
Educación superior privada	166	11,1	11,1	3,3	7,8	29,5
Salud humana	877	39,4	38,9	24,5	14,4	63,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	202	6,7	6,6	4,3	2,3	64,9
Otras actividades de servicios	152	2,2	2,1	1,2	0,9	57,4

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

1 Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.
2 El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios EAS 2019

Según la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2019 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 918.467 personas, seguido de Salud humana con 245.703 personas, como se observa en la Tabla 2, en la que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional 2019

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	70.771	51.771	16.307	-	2.693	70.629
Correo y servicios de mensajería	21.404	10.279	10.555	-	570	21.367
Alojamiento	42.596	29.546	11.032	-	2.018	42.283
Restaurantes, catering y bares	99.227	58.168	37.319	-	3.740	98.976
Actividades de edición	9.425	7.365	1.582	-	478	9.358
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	7.817	5.011	2.506	-	300	7.798
Actividades de programación y trasmisión de televisión	8.214	6.609	1.263	-	342	8.195
Telecomunicaciones	58.307	49.463	6.415	-	2.429	58.239
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	80.202	62.907	14.371	-	2.924	80.120
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	19.850	14.817	4.260	-	773	19.727
Actividades profesionales, científicas y técnicas	105.149	63.223	38.114	-	3.812	104.780
Publicidad	35.413	10.199	23.378	-	1.836	35.372
Agencias de Viaje	8.990	8.104	469	-	417	8.952
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	918.467	148.943	308.322	457.235	3.967	917.916
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	26.076	12.309	12.891	-	876	26.053
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	138.028	87.324	45.439	-	5.265	138.017
Educación superior privada	92.937	33.802	50.809	4.537	3.789	92.912
Salud humana	245.703	175.534	59.767	-	10.402	244.932
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	41.952	34.139	5.950	-	1.863	41.774
Otras actividades de servicios	19.204	13.052	5.366	-	786	19.131

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1 Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.

2 Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.

3 Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev.4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.

4 Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio 5 Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares.

Remuneración del personal ocupado y total gastos de personal, según subsector de servicios EAS 2019

En el año 2019 los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios; Salud humana; Educación superior privada; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos; Telecomunicaciones y Actividades de centros de llamadas (Call center). En contraste, las actividades de Producción de películas cinematográficas, y actividades de Agencias de viaje, mostraron los menores niveles de gastos de personal.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en billones de pesos) Total nacional 2019

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	0,8	2,5	0,2	2,7
Correo y servicios de mensajería	0,4	0,2	0,5	0,0	0,6
Alojamiento	0,8	0,4	1,1	0,1	1,2
Restaurantes, catering y bares	1,6	0,7	2,2	0,2	2,4
Actividades de edición	0,3	0,2	0,4	0,0	0,5
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	0,2	0,1	0,3	0,0	0,3
Actividades de programación y trasmisión de televisión	0,4	0,2	0,6	0,0	0,6
Telecomunicaciones	2,1	1,3	3,3	0,4	3,7
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,4	1,7	5,1	0,3	5,4
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	0,5	0,3	0,8	0,1	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,5	1,8	5,3	0,3	5,6
Publicidad	0,8	0,4	1,1	0,1	1,2
Agencias de Viaje	0,2	0,1	0,3	0,0	0,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,5	6,0	20,6	0,7	21,2
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	0,5	0,2	0,7	0,1	0,8
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	2,3	1,0	3,3	0,2	3,4
Educación superior privada	3,5	2,1	6,1	0,1	5,7
Salud humana	6,5	3,3	9,8	0,4	10,2
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,8	0,4	1,2	0,1	1,3
Otras actividades de servicios	0,4	0,2	0,5	0,1	0,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1. Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

Evolución Por Subsector De Servicios

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este informe.

La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.131 empresas en 2018 y 6.141 empresas para 2019. La diferencia en el número de empresas corresponde a 10 que ingresaron como nuevas en el operativo de campo de 2019 y que a su vez son nuevas en la economía.

Variaciones de variables principales, según subsector de servicios

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2019 respecto al año 2018, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años.

Las actividades de centros de llamadas (Call center) presentan el mayor aumento en la producción bruta (22,0%) y en el valor agregado (26,7%), el aumento en el consumo intermedio de 9,2% hace que su coeficiente técnico disminuya 2,8 puntos al pasar de 26,9 en 2018 a 24,1 en 2019.

Los subsectores que presentan para 2019 los coeficientes técnicos más altos son Actividades de programación y transmisión de televisión (73,5) y Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento (66,4). En contraste las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios tienen la relación insumo producto más baja dentro de los 20 subsectores de estudio (9,4).

Tabla 4. Variaciones corrientes variables principales, según subsector de servicios Total nacional 2019/2018

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico 2018[2]	Coeficiente técnico 2019
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	446	9,1	9,0	7,2	10,5	45,4	44,6
Correo y servicios de mensajería	81	9,7	9,8	8,8	11,5	63,7	63,2
Alojamiento	573	7,7	7,8	5,4	10,3	51,2	50,1
Restaurantes, catering y bares	486	5,4	5,7	3,9	9,1	64,0	62,9
Actividades de edición	118	-8,2	-8,7	-12,8	-3,9	53,3	50,8
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	42	12,4	12,4	11,1	14,1	58,1	57,4
Actividades de programación y trasmisión de televisión	44	4,3	4,3	-0,6	20,9	77,1	73,5
Telecomunicaciones	211	8,5	6,9	-1,6	16,9	53,9	49,6
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	386	12,2	12,7	11,2	13,9	44,3	43,7
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	291	5,9	5,3	10,5	1,4	42,9	45,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	690	5,7	5,7	6,4	5,2	40,2	40,4
Publicidad	150	2,2	2,3	-0,9	5,6	51,0	49,4
Agencias de Viaje	86	7,6	10,6	4,8	14,2	38,0	36,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.025	4,3	4,3	5,1	4,2	9,3	9,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	100	7,0	6,8	5,2	7,9	39,7	39,1
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	59	22,0	22,0	9,2	26,7	26,9	24,1
Educación superior privada	166	3,4	3,4	2,5	3,8	29,8	29,5
Salud humana	843	5,3	5,3	5,9	4,4	62,6	62,9
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	193	8,2	8,2	9,2	6,4	65,8	66,4
Otras actividades de servicios	151	7,7	8,7	13,0	3,5	54,8	57,0

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1 Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.
2 El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Variaciones del personal ocupado, según subsector de servicios

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cuatro categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión y otro tipo de vinculación), en el periodo 2019. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión, aplica sólo para el subsector Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector Educación superior privada.

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional 2019/2018

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temportal directo	Temporal en misión[2] Docente hora	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,0	-0,1	5,0	- -	-0,9	1,1
Correo y servicios de mensajería	1,4	-14,7	23,1	- -	9,2	1,4
Alojamiento	1,2	0,4	3,7	- -	-0,9	1,3
Restaurantes, catering y bares	-0,1	1,7	-2,9	- -	1,7	0,0
Actividades de edición	-8,4	-9,6	-2,9	- -	-6,7	-8,6
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	3,1	2,3	2,9	- -	19,6	3,1
Actividades de programación y trasmisión de televisión	-4,6	-2,4	-14,1	- -	-6,8	-4,6
Telecomunicaciones	7,2	7,2	8,6	- -	4,5	7,2
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,6	9,2	6,3	- -	9,8	8,6
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	2,0	2,7	-0,6	- -	1,7	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	3,7	-3,0	- -	6,8	1,2
Publicidad	-3,8	-7,9	-3,3	- -	17,0	-3,8
Agencias de Viaje	-0,9	-0,4	-3,3	- -	-7,5	-1,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,3	4,1	5,7	-9,0	7,4	-2,3
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	-12,2	-3,0	-19,3	- -	-10,3	-12,1
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	15,2	2,4	49,8	-	13,2	15,2
Educación superior privada	-1,0	0,1	-0,8	-9,6	6,7	-1,0
Salud humana	3,1	1,7	7,2	- -	3,9	3,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	2,2	2,3	-0,3	- -	8,5	2,1
Otras actividades de servicios	3,0	-2,2	17,4	- -	8,0	3,0

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1 Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación Temporal en misión en otras empresas.
2 Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C.
3 Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
4 Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio
5 Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

Para el total del personal ocupado, de los 20 subsectores objeto de estudio, 8 presentaron variación negativa, siendo las Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center las que presentan la mayor caída (-12,2%); de los 12 subsectores restantes los mayores crecimientos en el total del personal ocupado se presentaron en las Actividades de centros de llamadas (Call Center) (15,2%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (8,6%).

Variaciones de las remuneraciones del personal ocupado y gastos de personal, según subsector de servicios

En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado y de sus componentes, salarios y prestaciones. También se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos de personal ocupado para cada uno de los subsectores de servicios estudiados en la Encuesta Anual de Servicios para el año 2019. Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores Actividades de centros de llamadas (Call center) con 23,7% y en Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con 17,4%. Por el contrario, para el sector de Actividades de edición estas remuneraciones presentaron una caída del 8,9%.

Tabla 6. Variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios Total nacional 2019/2018

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,1	5,2	7,1	3,1	6,8
Correo y servicios de mensajería	13,9	11,3	13,1	3,5	12,2
Alojamiento	7,3	5,0	6,5	-4,8	5,6
Restaurantes, catering y bares	8,2	4,3	7,0	21,2	7,9
Actividades de edición	-9,4	-8,0	-8,9	15,2	-7,6
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	7,7	4,9	6,8	5,1	6,7
Actividades de programación y trasmisión de televisión	3,4	-0,7	1,9	22,6	2,6
Telecomunicaciones	8,9	8,0	8,5	61,7	12,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	16,2	17,4	-22,7	14,3
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	13,1	11,5	12,6	19,0	13,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13,0	10,3	12,1	-2,0	11,1
Publicidad	8,0	4,6	6,9	-8,1	5,5
Agencias de Viaje	6,7	5,3	6,3	5,3	6,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,7	9,8	13,9	2,4	13,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	7,3	3,1	6,0	3,8	5,8
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	24,6	21,8	23,7	15,4	23,3
Educación superior privada	7,7	6,9	7,4	8,2	7,4
Salud humana	11,2	6,7	9,6	4,6	9,4
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	12,1	6,6	10,3	0,6	9,5
Otras actividades de servicios	6,4	1,9	4,9	30,9	6,9

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1 Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

Alcance temático de la investigación realizada:

Tabla 7. Alcance temático y parámetros de inclusión EAS

Sección	CIIU Rev.4 A.C.	Descripción	Parámetro personal	Parámetro ingresos
H1	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	40 personas	$3.000 Millones
H2	División 53	Correo y servicios de mensajería	40 personas	$3.000 Millones
I1	División 55	Alojamiento	10 personas	$1.000 Millones
I2	División 56	Actividades de servicios de comidas y bebidas	40 personas	$3.000 Millones
J0	División 58	Actividades de Edición	10 personas	$1.500 millones
J1	División 59, excepto Clase 5920	Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión	40 personas	$2.000 Millones
J2	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	40 personas	$3.000 Millones
J3	División 61	Telecomunicaciones	40 personas	$3.000 Millones
J4	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y actividades de servicios de información	75 personas	$3.000 Millones
L	Sección L. División 68	Actividades inmobiliarias	75 personas	$3.000 Millones
M1	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.	75 personas	$3.000 Millones
M2	Clase 7310	Publicidad	75 personas	$3.000 Millones

N1	División 77	Actividades de alquiler y arrendamiento	75 personas	$3.000 Millones
N2	División 79	Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas	40 personas	$3.000 Millones
N3	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo. Actividades de seguridad e investigación privada. Actividades de servicios a edificios	75 personas	$3.000 Millones
N4	División 82 Excepto clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas	75 personas	$3.000 Millones
N5	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	75 personas	$3.000 Millones
P	Grupo 854	Educación superior	20 personas	$1000 Millones
Q	Divisiones 86	Actividades de atención de la salud humana.	40 personas	$3.000 Millones
R	Divisiones 92 y 93	Actividades de juegos de azar, deportivas, recreativas y esparcimiento	40 personas	$2.000 Millones
S	División 90, Clase 9511 y Grupo 960	Otros actividades de servicios	40 personas	$2.000 Millones

Aparte de la anterior descripción sobre el incremento del sector de bienes y servicios, es importante que el contratista tenga en cuenta algunos aspectos técnicos:

1. El contratista debe realizar la entrega de los elementos requeridos en el Municipio de Carolina del Príncipe, Departamento de Antioquia:

2. El contratista debe de tener en cuenta los siguientes impuestos y retenciones:

IMPUESTO O RETENCIÓN	%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Pro deporte	2%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
R.F. Industria y Comercio	0.6%

4.2.2. Análisis de la Oferta y de la Demanda:

El control de precios que suele introducir el estado, tiene un efecto sobre la oferta y la demanda de los bienes y servicios sujetos al control de precios, que suelen ser objeto de estudio por parte de los empresarios.

Según la teoría del libre mercado, el mercado mismo mediante la conocida ley de la oferta y demanda, debe regular los precios de los bienes y servicios, pero en ocasiones el estado decide intervenir mediante la fijación de precios máximos al público.

Ya sea por la detección de fenómenos especulativos o por una medida social encaminada a proteger derechos básicos de los ciudadanos como la salud o la alimentación, el estado fija un sistema de precios máximos sobre determinados bienes y servicios que tienen un fuerte efecto tanto en la demanda como en la oferta.

La intervención del estado puede conseguir resultados diferentes como la corrección de imperfecciones del mercado o simplemente distorsionarlo afectando desde oferentes hasta consumidores.

Cuando el estado toma la decisión de introducir un precio máximo sobre un producto, la oferta se reciente puesto que hace menos atractiva su producción, así que los capitalistas proferirán invertir sus recursos en otro sector donde los precios no obedezcan a elementos artificiales sino al libre juego de la oferta y la demanda.

Al tiempo que la oferta se reciente por el control de precios, la demanda se puede ver estimulada por la existencia de un precio más razonable y asequible para el consumidor, de modo que se produce un exceso de demanda frente a la oferta, lo que se supondría debería redundar en un incremento de precios que deberían llevar a que en un momento dado se pueda alcanzar nuevamente un nivel óptimo o punto de equilibrio, situación que no se dará precisamente por el control de precios.

4.2.3. Ficha Técnica de los Elementos

4.3. Análisis de Mercado: Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones, se basaron en precios consultados a posibles proveedores y grandes superficies, donde se tuvo en cuenta las estampillas municipales y las retenciones de ley

4.4. Experiencia de la Empresa: El oferente deberá demostrar que su actividad comercial o razón social tiene relación con el objeto del contrato o los elementos a adquirir.

4.5. Ubicación Geográfica: Municipio de Carolina del Príncipe

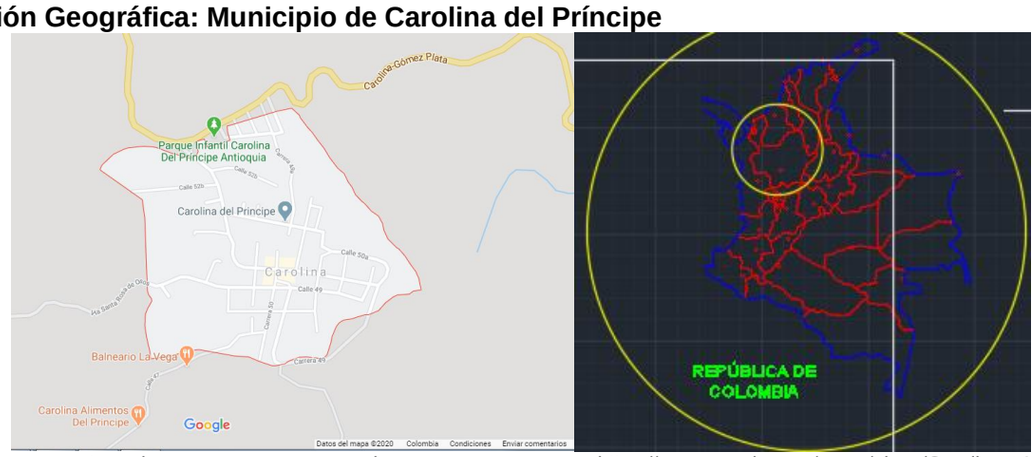


Imagen tomada de https://www.google.com/maps/place/Carolina,+Antioquia/@6.724935,-75.2841068,15.75z/data=!4m5!3m4!1s0x8e4466459575f30d:0x594da5e5e7013e32!8m2!3d6.7237546!4d-75.2811105?hl=es

4.6. Cotizaciones realizadas:

Ítem	Materiales	Unidad	Cotización 1	Cotización 2	Promedio
	Cemento bulto 50 kg	Bulto	32480	32500	32.490
	Malla electrosoldada D84M 2,35m*18m	rollo	524.320	406.116	465.218
	Triturado ¾”	m³	110.200	121.800	116.000
	Arena de concreto	m³	64.960	74.240	69.600

4.8. Análisis de precio:

Se realizó el análisis de los precios de las dos cotizaciones presentadas; de las que se proyectó en los estudios el valor más bajo de cada una de ellas: por lo antes descrito y sabiendo el valor total se
Puede demostrar que es factible proceder a la contratación de mínima cuantía, dado que no supera los 28 S.M.L.M.V.

5.LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Se celebrará un contrato de obra pública y se llevará a cabo por selección abreviada del 10% de la menor cuantía, conforme a lo previsto los decretos 1510 de 2103 y 1082 de 2015. El criterio de selección aplicar será el menor precio y siempre que no esté por fuera de las especificaciones técnicas definidas por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION.
En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el terminó estrictamente indispensable. En ese orden de ideas, es procedente dar aplicación a esta modalidad de selección

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
En ese orden de ideas, es procedente dar aplicación a esta modalidad de selección.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consec. evento	Probabilidad	Impacto	Calif. T.	Forma de Mitigarlo
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contempladas dentro del contrato	Retraso en las actividades a ejecutar	Bajo	Bajo	Bajo	Exigiendo al contratista entregas periódicas, llevando registro de estas
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en los elementos contratado	Obras de baja calidad	Bajo	Medio	Medio	Exigiendo al contratista entregas de elementos con calidad, llevando registro de estos con las evidencias, y su pago será cancelado, previa verificación de las actividades cumplidas a cabalidad.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación directa, No *obligatoriedad la exigencia de garantías, razón por la cual se deja constancia expresa en el presente estudio previo que no se exigirá garantías.*



JORGE ERNESTO HINCAPIÉ GONZÁLEZ
Director Departamento Administrativo de Planeación
Carolina del Príncipe, (25/10/2021)
Elaboró: Jorge Ernesto Hincapié González / Director DAP
Revisó: José Fernando Mesa Rodríguez / Gestor Contractual
Aprobó: Carlos Andrés Pérez Vásquez / Alcalde